



RESOLUCION No. 05123

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR, CALIFICADOR Y CLASIFICADOR DE LAS PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES DE PRESTADORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P.”

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 0466 de 3 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, convocó mediante Resolución 05080 de 2021, para la presentación de ofertas dentro del proceso de conformación del Banco de Oferentes de prestadores para la contratación del servicio público educativo en el Distrito de Barranquilla a entidades no oficiales, de reconocida trayectoria e idoneidad, en la prestación del servicio de educación formal y en la prestación del servicio educativo a población vulnerable.
2. Que se hace necesario conformar un Comité para evaluar, calificar y clasificar las propuestas de los diferentes proponentes dentro del proceso invitación pública referenciada en la consideración anterior.

En virtud de las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Evaluador, Calificador y Clasificador de las propuestas dentro del proceso de invitación pública para la constitución del Banco de Oferentes de prestadores para la contratación del servicio público educativo en el Distrito de Barranquilla, así:

El Comité estará integrado de la siguiente manera:

1. Marco Venegas Mercado, jefe Oficina de Cobertura Educativa.
2. Wendy Rosania Silvera, Profesional Universitario, Oficina de Cobertura Educativa.
3. Lino Torregroza Gómez, Asesor Jurídico Externo Secretaría de Educación.
4. Jorge Patiño Fontalvo, Técnico Operativo, Oficina de Cobertura Educativa.
5. Policarpa Decoteau De La Hoz, Técnico Operativo, Oficina de Inspección, Vigilancia y Control.
6. Arturo Acosta Rada, Arquitecto contratista, Oficina de Gestión Estratégica y Financiera.
7. Marielsa Ortiz Flores, Líder de Mejoramiento, Oficina de Calidad Educativa.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Comité, en ejercicio de la función encomendada, tendrá en cuenta los criterios de evaluación establecidos en la Resolución de Invitación Pública No 05080 de 2021.



RESOLUCION No. 05123

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR, CALIFICADOR Y CLASIFICADOR DE LAS PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES DE PRESTADORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P.”

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Comité tendrá como secretario técnico a Wendy Rosania Silvera, la cual tendrá las funciones de designar por reparto entre los integrantes del comité el estudio, clasificación y evaluación de los documentos presentados por los aspirantes a oferentes; elaborar y proyectar las actas de las reuniones a que haya lugar; proyectar las respuestas sobre las decisiones que genere el comité y ser guarda y custodio de los documentos soporte de inscripción.

ARTÍCULO SEGUNDO: La lista de los evaluados se publicará de acuerdo con los criterios de la resolución 05080 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Barranquilla a los 14 días del mes de octubre de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE
EDUCACIÓN

Proyectó: Lino Torregroza Gómez, Asesor Externo. 
Revisó: Francisco Barraza Romero, Asesor Externo. 